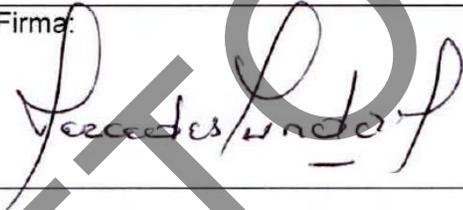


Aprobación	Revisión Técnica
Firma: 	Firma: 
<b>Nombre:</b> Andrés Castro Franco.	Mercedes Yunda Monroy
<b>Cargo:</b> Contralor Auxiliar	Directora Técnica
<b>Dependencia:</b> Despacho Contralor Auxiliar	Dirección de Planeación
<b>Fecha.</b> <b>23 NOVIEMBRE 2018</b>	

OBSOLETO

**JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA**  
Contralor de Bogotá D.C.

**ANDRÉS CASTRO FRANCO**  
Contralor Auxiliar

**MERCEDES YUNDA MONROY**  
Directora Técnica de Planeación

**Bogotá, D.C., noviembre de 2018**

## PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020 “*Una Contraloría aliada con Bogotá*”, formaliza el accionar de la Entidad, incorporando y difundiendo las principales líneas de acción que la Contraloría de Bogotá D.C. se propone adelantar en el corto y mediano plazo, orientadas al cumplimiento de la misión institucional.

Los objetivos corporativos inmersos en el Plan Estratégico Institucional - PEI se encuentran relacionados con el fortalecimiento de la vigilancia fiscal, la vinculación de la ciudadanía al ejercicio del control fiscal, el mejoramiento continuo, la optimización de los recursos y la implementación de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones –TICs.

El presente plan es el documento transversal a toda la organización, el cual contiene la programación anual para asegurar la real y efectiva ejecución del Plan Estratégico Institucional, convirtiéndose en una herramienta que permite a cada dependencia determinar actividades estratégicas e indicadores efectivos para medir la gestión de la Entidad en términos de eficacia, eficiencia y efectividad, las cuales deben ser concordantes con las metas e indicadores de cada uno de los procesos del SIG y de los objetivos corporativos

## PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2018

### 1. Objetivos y Estrategias.

El Plan Estratégico Institucional contempla los siguientes objetivos y estrategias corporativas, encaminadas al cumplimiento de la misión institucional:

Cuadro No. 1: objetivos y Estrategias Corporativas

Objetivos	Estrategias
1. Fortalecer la vigilancia y control a la gestión fiscal desde los resultados y el impacto.	1.1. Orientar el ejercicio de la vigilancia y control fiscal a resultados efectivos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.
	1.2. Fortalecer el Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, a través de la articulación con el proceso auditor y haciendo efectivo el mecanismo de oralidad.
	1.3. Lograr mayor efectividad en la evaluación de las políticas públicas para contribuir en la sostenibilidad de la ciudad.
	1.4. Fortalecer los estudios e informes macroeconómicos, sociales y ambientales como eje central del ejercicio auditor.
	1.5. Mejorar los resultados de la Entidad, a través del fortalecimiento del mecanismo de Beneficios del Control Fiscal.

Objetivos	Estrategias
<p>2. Vincular a la ciudadanía en el ejercicio del control fiscal para que genere insumos al proceso auditor y sea aliada en el control de los recursos públicos.</p>	<p>2.1. Fortalecer los mecanismos de control social e instrumentos de interacción para mejorar el ejercicio del control social y la percepción de los clientes (ciudadanía y concejo) respecto a la Contraloría.</p> <p>2.2. Formar ciudadanos en temas relacionados con la gestión y el control fiscal, para recibir insumos de calidad relacionados con las problemáticas y soluciones en el marco del control fiscal.</p> <p>2.3. Implementar mecanismos de Comunicación Pública y Pedagogía Ciudadana, haciendo uso efectivo de los medios comunicacionales disponibles.</p> <p>2.4. Rendir Cuentas a la Ciudad de manera efectiva y oportuna.</p>
<p>3. Optimizar la gestión de la Entidad hacia el mejoramiento continuo, para cumplir su misión con altos estándares de calidad.</p>	<p>3.1. Fortalecer el Sistema Integrado de Gestión - SIG a partir de la optimización de los procesos y la adecuada administración de los riesgos, teniendo como eje de acción el efectivo cumplimiento misional de la Entidad.</p> <p>3.2. Fortalecer la gestión documental como herramienta que facilite la administración y manejo archivístico.</p>
<p>4. Fortalecer la capacidad institucional, optimizando los recursos, hacia un control fiscal efectivo.</p>	<p>4.1. Lograr mayor efectividad en la administración del talento humano de la entidad, (perfiles Vs planificación institucional).</p> <p>4.2. Mejorar las competencias laborales de los funcionarios, para lograr mayor eficiencia institucional.</p> <p>4.3. Propiciar condiciones laborales, familiares y sociales adecuadas, para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios.</p> <p>4.4. Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que genere sentido de pertenencia y compromiso institucional.</p> <p>4.5. Optimizar los recursos físicos y financieros que permitan satisfacer las necesidades de la gestión institucional.</p>
<p>5. Estar a la vanguardia de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TICs, que potencialicen los procesos y fortalezcan el ejercicio de control fiscal.</p>	<p>5.1. Fortalecer la infraestructura tecnológica y de la información a los nuevos avances, para cumplir de manera efectiva la misión institucional.</p> <p>5.2. Proteger la información institucional, buscando mantener la confidencialidad, la disponibilidad, integridad y seguridad de los datos.</p> <p>5.3. Desarrollar la estrategia de gobierno en línea, para que la gestión institucional sea más eficiente, transparente y participativa.</p>

Fuente. Plan Estratégico Institucional 2016-2020

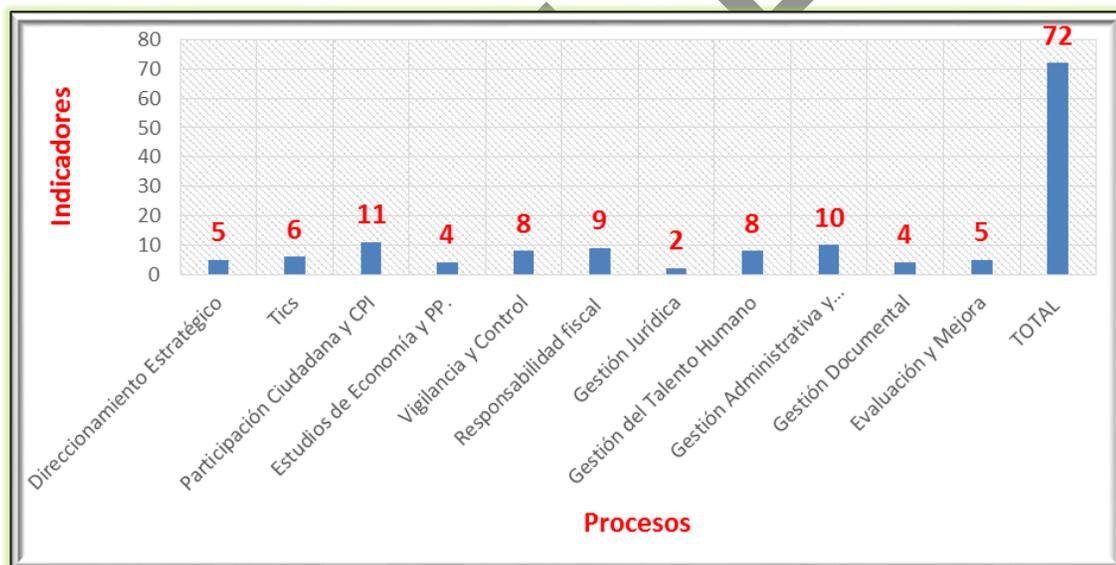
## 2 Programación

El Plan de Acción refleja la programación anual de actividades para asegurar la real y efectiva ejecución del Plan Estratégico Institucional, identificando actividades por procesos, responsables, definición de metas e indicadores que permiten medir el avance o cumplimiento del citado Plan.

### 2.1. Actividades e indicadores por procesos

Para la vigencia 2018 (versión 5.0) se formularon 71 actividades medidas a través de 72 indicadores, distribuidos en once (11) procesos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión – SIG, así:

Gráfica No. 1. Indicadores por procesos



Fuente: Plan de Acción 2018 Versión 5.0

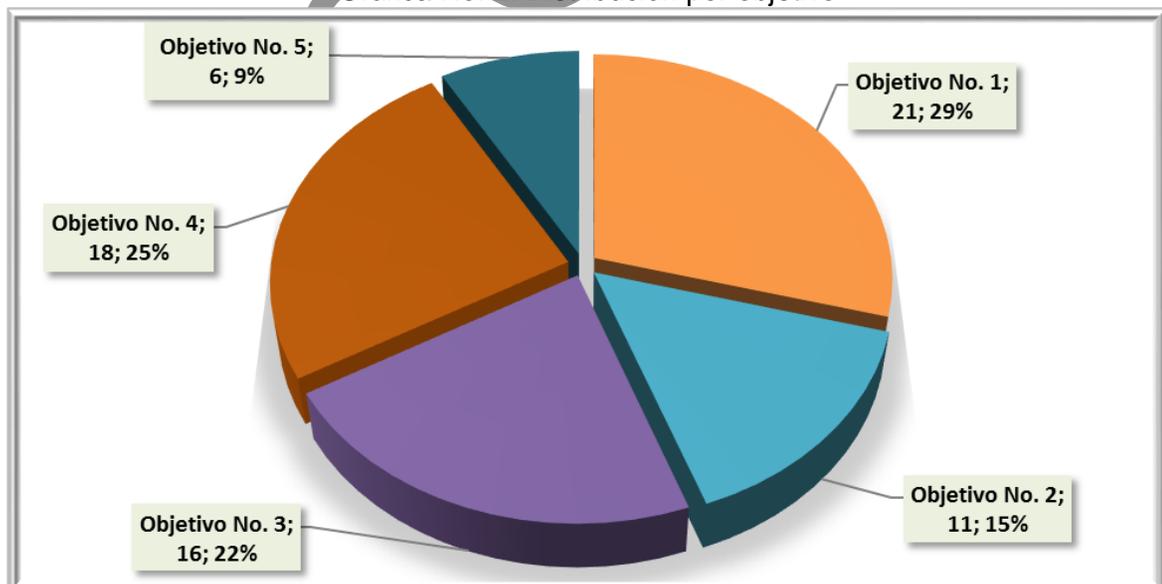
La gráfica refleja que veintiún (21) indicadores (29%) corresponden a los procesos misionales: Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal ocho (8), Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva nueve (9) y Estudios de Economía y Política Publica con cuatro (4), los cuales proporcionan los productos previstos por la Entidad en el cumplimiento de la misión institucional. El 71% restante (51 indicadores), se distribuyen en los ocho (8) procesos restantes que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión - SIG.

## 2.2. Distribución de Indicadores por Objetivo

Las actividades fueron alineadas o distribuidas teniendo en cuenta su contribución al cumplimiento de los cinco (5) objetivos corporativos contemplados en el Plan Estratégico Institucional - PEI.

El objetivo No. 1 “Fortalecer la vigilancia y control a la gestión fiscal desde los resultados y el impacto” es el de mayor participación con un 29% representado en veintiuno (21) indicadores, donde los procesos misionales de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva son los mayores aportantes con ocho (8), nueve (9) y cuatro (4) respectivamente; seguido por el objetivo No. 4 “Fortalecer la capacidad institucional optimizando los recursos, hacia un control fiscal efectivo” con una participación del 25% representado en 18 indicadores, cuyos responsables son los procesos de Gestión Administrativa y Gestión del Talento Humano con diez (10) y ocho (8) respectivamente; el objetivo No. 3 optimizar la gestión de la Entidad hacia el mejoramiento continuo, para cumplir su misión con altos estándares de calidad con el 22% representado por 16 indicadores; el objetivo No. 2 Vincular a la ciudadanía en el ejercicio del control fiscal con el 15% lo miden 11 indicadores y por último tenemos el objetivo No. 5 “Estar a la vanguardia de las tecnologías de la información y las comunicaciones -Tics, que potencialicen los procesos y fortalezcan el ejercicio de control fiscal” con un 9% representado en seis (6) indicadores correspondientes al Proceso de Gestión de Tecnologías de la Información.

Gráfica No. 2: Distribución por objetivo

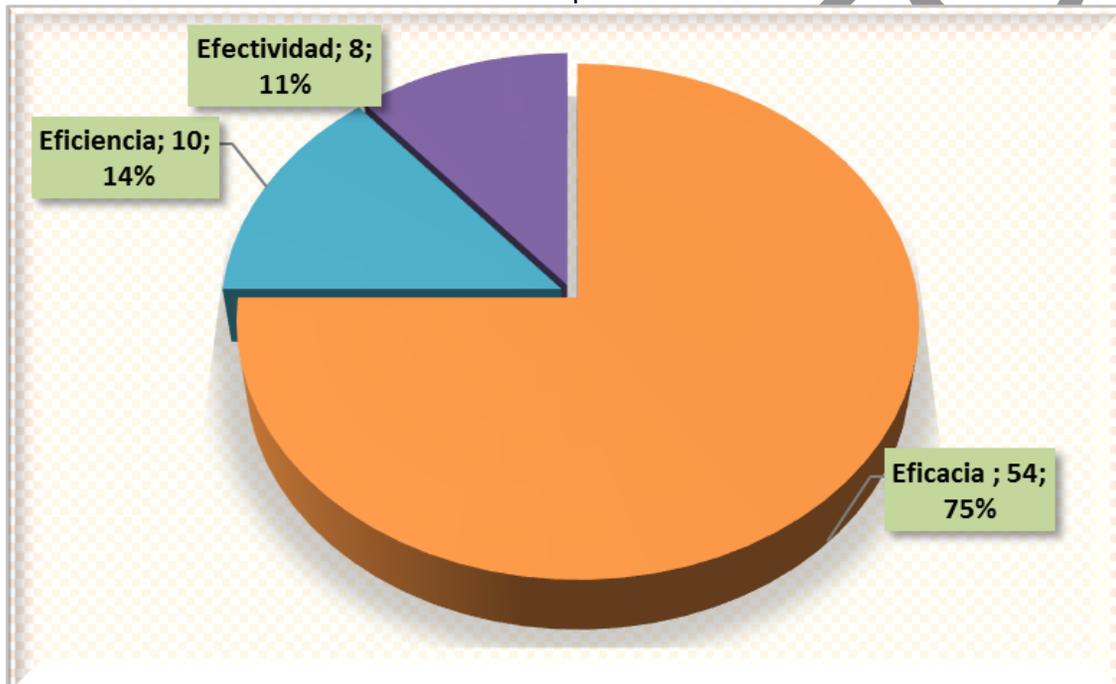


Fuente: Plan de Acción, vigencia 2018 – versión 5.0.

### 2.3 Distribución por tipo de indicador

De los 72 indicadores diseñados para medir las actividades que conforman el Plan de Acción, vigencia 2018, el 75% corresponde a eficacia (54), el 14% de eficiencia (10) y el 11% restantes son de efectividad (8), así:

Cuadro No. 2. Tipo de Indicador



Fuente: Plan de Acción, vigencia 2018 – versión 5.0.

### 2.4 Distribución por Estrategia

Las actividades e indicadores previstos en el Plan de Acción, contribuyen al cumplimiento de las 19 estrategias que hacen parte del PEI y su contribución se refleja a continuación:

**Cuadro No. 3. Distribución de indicadores por estrategia**

Procesos	No. Indicador	Estrategias Corporativas																		
		Objetivo No. 1. Fortalecer la vigilancia y control a la gestión fiscal					Objetivo No. 2. Vincular a la ciudadanía al ejercicio del control fiscal				Objetivo No. 3. Optimizar la gestión de la Entidad hacia el mejoramiento continuo		Objetivo No. 4. Fortalecer la capacidad institucional					Objetivo No. 5. Estar a la vanguardia de las tecnologías de la información y las comunicaciones		
		1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	2.1	2.2	2.3	2.4	3.1	3.2	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	5.1	5.2	5.3
Direccionamiento Estratégico	5										5									
TICs	6																	4	1	1
Participación Ciudadana y CPI.	11						4	1	4	2										
Estudio de Economía y PP.	4			1	3															
Vigilancia y Control	8	7				1														
Responsabilidad fiscal	9		9																	
Gestión Jurídica	2									2										
Gestión del Talento Humano	9												3	3	1	1				
Gestión Administrativa y Financiera	11																10			
Gestión Documental	4										4									
Evaluación y Mejora	5									5										
<b>TOTAL</b>	<b>74</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
		21					11				16		18					6		

Fuente: Plan de Acción, vigencia 2018 – versión 5.0.

**Matriz de formulación del Plan de Acción.**

El Plan de Acción vigencia 2018, versión 5.0, se relaciona en formato Excel anexo.

**CONTROL DE CAMBIOS**

Versión	R.R. No. Fecha: Día/mes/año	Descripción de la modificación
1.0	<p>Acta del Comité Directivo No. 05 realizado el 05/12/2017</p> <p>Solicitudes aprobadas por el Contralor Auxiliar el 22/03/2018 para los procesos de Participación Ciudadana, EE y PP, VCGF y Gestión Jurídica.</p>	<p><b>Proceso de participación Ciudadana y otras Partes Interesadas.</b> Se modificaron las actividades relacionados con la percepción del cliente: Concejo y Ciudadanía y de los periodistas, en consecuencia se ajustó el tipo, nombre, objetivo y fórmula del indicador, así como fecha y metas de cumplimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medir el grado de satisfacción del servicio al cliente (Concejo) que brinda la Contraloría de Bogotá, de la vigencia anterior.</li> <li>• Medir el grado de satisfacción del servicio al cliente (Ciudadanía) que brinda la Contraloría de Bogotá, de la vigencia anterior.</li> <li>• Medir el grado de percepción de los periodistas, de la gestión que adelanta la Contraloría de Bogotá, de la vigencia anterior.</li> </ul> <p><b>Proceso de Estudios de EE y PP.</b> Se incorporaron los siguientes cambios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividad 1: se complementó así: "Evaluar las finanzas, las políticas públicas, la gestión ambiental y el plan de desarrollo del Distrito Capital mediante la elaboración de informes, estudios y pronunciamientos que apoyen técnicamente el control político, el control social y las buenas prácticas en la gestión pública distrital".</li> <li>• Actividad 2: Se eliminó esta actividad teniendo en cuenta que la Subdirección de Estadísticas y Análisis Presupuestal y Financiero ha adelantado acciones con la Secretaría de Hacienda Distrital para aclarar y unificar criterios frente al cupo de endeudamiento y los contratos de deuda, resultado que se refleja en el informe obligatorio que esta Subdirección elabora.</li> <li>• Actividad 3: Se modificó su redacción así: "Presentar a la dirección de TICS una propuesta, para que a través de SIVICOF permita administrar, capturar, procesar, consolidar y reportar, (entre otras funciones), las cifras estadísticas,</li> </ul>

Versión	R.R. No. Fecha: Día/mes/año	Descripción de la modificación
		<p>presupuestales y financieras del Distrito Capital”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actividad 5: se incluye como responsables a la dirección y las tres subdirecciones.</li> </ul> <p><b>Proceso de VCGF.</b> Se incorporó la siguiente actividad: <i>“Adelantar la Auditoria de Desempeño de la “Preparación de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con enfoque en el ODS 5 – Equidad de Género” en el Distrito Capital, en el marco de la auditoria coordinada orientada por la OLACEFS y la IDI”.</i></p> <p><b>Proceso de Gestión Jurídica.</b> Se modificó el nombre de las actividades, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>“Número de actuaciones judiciales y extrajudiciales realizadas, más número de actuaciones judiciales y extrajudiciales en trámite, dentro de los términos de Ley* 100 /No. de actuaciones requeridas para la representación judicial y extrajudicial de la Entidad dentro de los términos de ley.”</li> <li>“Número de asesorías atendidas dentro del período, más número de asesorías en trámite dentro del término legal * 100 /No. de solicitudes de asesorías recibidas dentro del período.”</li> </ul>
2.0	<p>Solicitudes aprobadas por el Contralor Auxiliar el 22/03/2018, mediante memorando 3-2018-15788 del 15/06/2018</p>	<p>En atención a la sugerencia de la Auditora Externa de Calidad de la firma certificadora “SGS” 2018 y al memorando No. 3-2018-13342 del 22/05/2018 expedido por la Dirección de Planeación, fueron aprobadas las siguientes modificaciones:</p> <p><b>Proceso Direccionamiento Estratégico.</b> Se adicionó la actividad relacionada con: <i>“Difundir los lineamientos de la alta dirección que orienten la labor de la Entidad y las prioridades a tener en cuenta en la planificación de planes, programas, proyectos y recursos de la siguiente vigencia, para la operación de los procesos del SIG y el cumplimiento de la misión institucional”.</i></p> <p><b>Participación Ciudadana.</b> Se ajustaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actividad 1, se amplió la meta de 80 a 154, así: “Desarrollar</li> </ul>

Versión	R.R. No. Fecha: Día/mes/año	Descripción de la modificación
		<p>154 actividades de pedagogía social formativa e ilustrativa”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividad 4, Se modificó la meta de 360 a 482, así: “Desarrollar 482 actividades de control social en las localidades como: instrumentos de interacción (audiencia pública, mesa de trabajo ciudadana, inspecciones a terreno y revisión de contratos) y mecanismos de control social a la gestión pública (auditoría social, comité de control social, veeduría ciudadana, redes sociales y contraloría estudiantil entre otros)”.</li> <li>• Se ajustó la actividad e indicador relacionada con la rendición de cuentas, así. “Realizar rendiciones de cuenta a ciudadanos de las 20 localidades sobre la gestión desarrollada por la Contraloría de Bogotá, D.C., y sus resultados”.</li> </ul> <p><b>Estudios de Economía y PP.</b> Se ajustó redacción de dos (2) actividades, así: <i>“Elaborar informes, estudios y pronunciamientos que apoyen técnicamente el control político, el control social y las buenas prácticas en la gestión pública distrital y permitan evaluar las finanzas, las políticas públicas, la gestión ambiental y el plan de desarrollo del Distrito Capital y Socializar la metodología actualizada para la evaluación de la política pública distrital”.</i></p> <p><b>Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal.</b> Se ajustaron eliminaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En actividad 21 relacionada con el cumplimiento en la optimización y simplificación de los factores que componen la MCGF, se suprime de la columna de dependencia responsable al Despacho del Contralor Auxiliar.</li> <li>• Se elimina las actividades 23 y 24 relacionadas con: “Efectividad de los hallazgos fiscales trasladados a la Dirección de Responsabilidad Fiscal DRFJC” y “Efectividad de los hallazgos fiscales devueltos por la Dirección de Responsabilidad Fiscal”, respectivamente.</li> <li>• Se ajustó el objetivo y la fórmula del indicador (25) “Eficacia en la realización de actuaciones del DRI”.</li> </ul>

Versión	R.R. No. Fecha: Día/mes/año	Descripción de la modificación
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ajusta la meta del indicador (26) Oportunidad en el trámite de las Indagaciones preliminares terminadas.</li> <li>• La meta del indicador (27) “Tasa de Retorno del Control Fiscal”, se amplió a \$3 pesos.</li> <li>• Se eliminaron las actividades (28) y (29) referentes a: “<i>Nivel de contribución de los insumos de auditoría en el desarrollo de las auditorías de control fiscal</i>” y “<i>Verificar que las acciones propuestas contribuyeron a eliminar las causas que originaron la suscripción de planes de mejoramiento</i>”, respectivamente.</li> <li>• Incluir actividad relacionada con “Ejecutar el Plan de Auditoría Distrital vigencia 2018”.</li> </ul> <p><b>Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.</b> Se ajustaron eliminaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Eliminación actividad “Elaborar documentos periódicos para lograr el mejoramiento de la calidad de los hallazgos fiscales e indagaciones preliminares”.</li> <li>• Reformulación actividad “Decretar medida cautelar a los PRF y PJC con información patrimonial positiva, que no cuente con póliza, el amparo no está vigente o no es suficiente, mientras las posibilidades legales y procesales lo permitan.”</li> <li>• Eliminar la actividad relacionada con “Decidir con auto de apertura (proceso ordinario) o auto de apertura e imputación (verbal) o memorando de devolución cualquiera sea su vigencia, los hallazgos fiscales y/o indagaciones preliminares durante el año 2018”.</li> <li>• Se incluye la siguiente actividad. “estudiar los hallazgos fiscales y/o indagaciones preliminares (2 indicadores).</li> <li>• Modificar la actividad. “Proferir decisión ejecutoriada de conformidad con los artículos 16, 47, 53, 54 de la Ley 610 de 2000 y 111 de la Ley 1474 de 2011...”, por “Proferir decisión ejecutoriada a los 178 PRF activos, para evitar su prescripción, mientras sea legalmente posible.</li> </ul>

Versión	R.R. No. Fecha: Día/mes/año	Descripción de la modificación
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reformulación actividad “Proferir 310 decisiones de las contempladas en los artículos 16, 47, 48, 53, 54 de la Ley 610 de 2000, 98 y 111 de la Ley 1474 de 2011, en los procesos verbales y ordinarios”.</li> <li>• Eliminación actividad “Iniciar procesos de responsabilidad fiscal bajo el procedimiento verbal, siempre y cuando las posibilidades legales, logísticas y tecnológicas lo permitan”.</li> <li>• Reformulación actividad “Recaudar el dinero proveniente de los títulos ejecutivos remitidos a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva, mientras las posibilidades legales lo permitan”</li> <li>• Eliminación de la actividad “Librar Mandamientos de Pago con base en los títulos ejecutivos generados en los procesos con Responsabilidad Fiscal, Sancionatorios y Costas Procesales” y se incorpora la Actividad 44 “Agotar la etapa de cobro persuasivo en el 100% de los procesos con títulos ejecutivos”.</li> <li>• Inclusión de la actividad “Impulsar los PRF, mientras sea legalmente posible.</li> <li>• Reformulación Actividad “Traslado y endoso oportuno de dineros recaudados a las entidades afectadas”, por: “<i>Ordenar a la Subdirección Financiera el traslado de los dineros y endoso de los títulos recibidos, a las Entidades afectadas, mientras sea legalmente posible.</i>”</li> <li>• Eliminación actividad “Agotar la etapa de cobro persuasivo en el 100% de los procesos con títulos ejecutivos”.</li> <li>• Eliminación actividad “Decretar el 100% de las medidas cautelares a los procesos con investigación de bienes positivos, mientras las posibilidades legales lo permitan.”</li> <li>• Eliminación actividad “Aplicar saneamiento al 100% de los procesos de mínima cuantía sobre los cuales opere el fenómeno de la remisibilidad y con investigación de bienes negativa”.</li> </ul> <p><b>Gestión del Talento Humano.</b> El Proceso realizó los siguientes ajustes:</p>

Versión	R.R. No. Fecha: Día/mes/año	Descripción de la modificación
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se modificó la actividad 1, así: “Desarrollar la etapa preliminar del cronograma de actividades planteado en el Plan de Trabajo para Modificar el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales”.</li> <li>• Se reformuló la actividad (2) de la siguiente manera: “Revisar las actividades adelantadas en los procedimientos de la Subdirección de Gestión del Talento Humano, con el fin de optimizar los tiempos de respuesta en los trámites requeridos por los usuarios”.</li> <li>• Así mismo, la actividad (3) quedó redactada así: “Consolidar los datos sobre temas relacionados con ausentismo para generar una base de datos transversal a toda la dependencia, que permita obtener reportes específicos sobre el tema”.</li> </ul> <p><b>Gestión Administrativa.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se incluyó actividad relacionada con “Adquirir 4 vehículos para el ejercicio de la función de vigilancia y control a la gestión fiscal”.</li> <li>• Se ajustó el nombre de la actividad No. 5, así: “Adelantar los procesos contractuales previstos en el Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo con las necesidades presentadas por cada una de las Dependencias de la entidad”.</li> <li>• Se eliminó la actividad No. 6 “Ejecutar el presupuesto del Plan Anual de Adquisidores”.</li> </ul> <p><b>TICS.</b> Se eliminó la actividad relacionada con “<i>Adquisición de software especializado para la implementación de control fiscal</i>”.</p> <p><b>Gestión Documental.</b> Se eliminó la actividad relacionada con “<i>Capacitar en materia de Gestión Documental a las dependencias de la Entidad</i>”.</p> <p><b>Evaluación y Mejora.</b> Se ajustó la fórmula y hoja de vida del indicador relacionado con “<i>Número de auditorías internas realizadas * 100 / Número Total de auditorías aprobadas para el PAAI</i>” y Hoja de vida - (Definición variable denominador): D: Corresponde al número de auditorías programadas y aprobadas</p>

Versión	R.R. No. Fecha: Día/mes/año	Descripción de la modificación
		en el PAAI. Para la vigencia 2018 corresponde a 26.
3.0	<p>Solicitud aprobada por el Contralor Auxiliar mediante memorando 3-2018-21812 del 16/08/2018</p> <p>Proceso Responsabilidad Fiscal Memorando 3-2018-25528 del 17/09/2018</p>	<p><b>Talento Humano.</b></p> <p>Se eliminan las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar la etapa preliminar del cronograma de actividades planteado en el Plan de Trabajo para Modificar el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.</li> <li>• Efectuar campañas de aprehensión de los ocho (8) valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que genere sentido de pertenencia y compromiso institucional a través de las actividades del programa de inducción y reinducción institucional.</li> <li>• Revisar las actividades adelantadas en los procedimientos de la Subdirección de Gestión del Talento Humano, con el fin de optimizar los tiempos de respuesta en los trámites requeridos por los usuarios.</li> </ul> <p>Se adicionan las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar las actividades previstas en la etapa preliminar del cronograma del Plan de Trabajo diseñado, con el fin de estudiar la necesidad de adoptar un nuevo Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Entidad o modificar el que se encuentre vigente.</li> <li>• Implementar el código de integridad en la Contraloria de Bogotá.</li> </ul> <p><b>Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva</b></p> <p>Ajuste de meta anual y metas correspondientes al 3 y 4 trimestre para las actividades: “Proferir decisión ejecutoriada a los 178 PRF activos de 2013, para evitar su prescripción (mientras sea legalmente posible)” y “Ordenar a la Subdirección Financiera el traslado de los dineros y endoso de los títulos recibidos, a las</p>

Versión	R.R. No. Fecha: Día/mes/año	Descripción de la modificación
		<p>Entidades afectadas (mientras sea legalmente posible)".</p> <p>Ajuste de actividad, meta anual y metas 3 y 4 trimestre a la actividad "Proferir 330 decisiones en los PRF (Ley 610 de 2000 y 1474 de 2011)".</p>
4.0	<p>Solicitud aprobada por el Contralor Auxiliar mediante memorandos:</p> <p>Participación: 3-2018-30266 del 11/02/2018</p> <p>Administrativa: 19/11/2018.</p> <p>Responsabilidad Fiscal: Memorando: 3-2018-25528 del 17/09/2018.</p> <p>TICs: 3-2018-30998 del 09/11/2018</p>	<p>Fueron aprobadas las siguientes modificaciones:</p> <p><b>Participación Ciudadana.</b> Se aumentó la cantidad programada de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Desarrollar 190 actividades de pedagogía social formativa e ilustrativa. Pasó de 154 por 190.</i></li> <li>• <i>Desarrollar 656 actividades de control social en las localidades como: instrumentos de interacción (audiencia pública, mesa de trabajo ciudadana, inspecciones a terreno y revisión de contratos) y mecanismos de control social a la gestión pública (auditoría social, comité de control social, veeduría ciudadana, redes sociales y contraloría estudiantil entre otros). Pasó de 482 a 656.</i></li> </ul> <p>TICS. Se modificó redacción de las siguientes actividades, junto con el nombre, objetivo y fórmula del indicador:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Revisar y actualizar la Fase de Planificación de SGSI de la CB, conforme a lo establecido en la Nueva Política de Gobierno Digital, definida mediante el Decreto 1008 de 2018".</i></li> <li>• <i>Ejecutar el plan de trabajo definido por la Dirección de TIC orientado a Implementación de la Política de Gobierno Digital en los componentes TIC para el Estado y TIC para la Sociedad y el eje transversal de Arquitectura, de conformidad con lo definido en el Decreto 1008 de 2018.</i></li> </ul> <p><b>Administrativa.</b> Se eliminó la actividad relacionada con "Adquirir 4 vehículos para el ejercicio de la función de vigilancia y control a la gestión fiscal"</p> <p><b>Responsabilidad Fiscal.</b></p> <p>Para la actividad "Estudiar los Hallazgos Fiscales (HF) y/o Indagaciones Preliminares (IP), fueron eliminados los dos (2) indicadores actuales, creándose dos (2) nuevos indicadores, junto</p>

Versión	R.R. No. Fecha: Día/mes/año	Descripción de la modificación
		<p>con su respectiva meta. así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Cantidad de memorandos enviados para aperturar procesos de responsabilidad fiscal más los memorandos de devolución de hallazgos e indagaciones preliminares, cualquiera sea su vigencia * 100/ Inventario total de hallazgos fiscales e indagaciones preliminares radicados con anterioridad al 30 de noviembre de 2018, cualquiera sea su vigencia. Meta Anual: 95%.</i></li> <li>• <i>Cantidad de autos de apertura o autos de apertura e imputación del proceso de responsabilidad fiscal más el de número de memorandos de devolución de hallazgos e indagaciones preliminares, cualquiera sea su vigencia * 100 /Inventario total de hallazgos fiscales e indagaciones preliminares radicados con anterioridad al 30 de noviembre de 2018, cualquiera sea su vigencia. • Meta Anual: 90%.</i></li> </ul> <p>Actividad la “Proferir decisión ejecutoriada a los 178 PRF activos de 2013, para evitar su prescripción (mientras sea legalmente posible)”, se modificó la cantidad de PRF programadas de 168 a 178.</p> <p>Actividad la “Proferir 390 decisiones en los PRF (Ley 610 de 2000 y 1474 de 2011)”, se modificó la cantidad de decisiones proferidas al pasar de 390 a 420.</p> <p>Actividad la “Recaudar dinero de los Procesos de Jurisdicción Coactiva - PJC (mientras sea legalmente posible)”, en el indicador se modificó la cantidad programada de recaudo de \$5.000.000.000, así: “Cuantía Recaudada * 100/ Cuantía Proyectada a Recaudar (\$ 4.500.000.000)”.</p>
5.0		